

0195

ORD. N° : _____ / 2014

ANT. : Publicación Diario Oficial.

MAT. : Envía Documentación para Publicación en Diario Oficial.

Antofagasta, 10 MAR 2014

A : SRA. PILAR AHUMADA AHUMADA
ENCARGADA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE PÚBLICO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DR. TORRES BOONEN N° 511 – PROVIDENCIA
CODIGO POSTAL N° 7501103
SANTIAGO

DE : DIRECTORA SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN ANTOFAGASTA

De mi consideración:

A través de la presente, solicitamos publicar el día 16/03/2014 en Diario Oficial el aviso "INICIA PROCESO DE REVISIÓN DE RESOLUCIÓN 311/2005, QUE CALIFICA AMBIENTALMENTE EL PROYECTO MANSA MINA", y la adquisición de 01 Ejemplar del día de la publicación, con envío a nuestra dirección.

Asimismo, solicito que la facturación de la respectiva publicación y ejemplar se realice teniendo en consideración los siguientes datos:

Nombre: Servicio de Evaluación Ambiental
RUT: 72.443.600-5
Domicilio: 14 de Febrero 2065, Of. 1401, Antofagasta

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Elisiana Pastén González
ELISIANA PASTÉN GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

LPG/JLN/jin
Distribución:


- Archivo SEA Región de Antofagasta.
- DAF Regional.

Comisión de Evaluación Región de Antofagasta.

**INICIA PROCESO DE REVISIÓN DE RESOLUCIÓN 311/2005, QUE CALIFICA AMBIENTALMENTE EL
PROYECTO "MANSA MINA"**

Se informa a la ciudadanía que, mediante resolución exenta N°0132/2014, de fecha 5 de marzo de 2014, la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta ha resuelto iniciar procedimiento de revisión de la resolución exenta N° 311/2005, de 07 de diciembre de 2005, que calificó ambientalmente favorable el EIA del proyecto "Mansa Mina", cuyo titular es Codelco División Ministro Hales, de conformidad con los artículos 25 quinquies ley N° 19.300 y 39 ley N° 19.880.

La ciudadanía, podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta de lunes a viernes, 8:30 a 14:00 horas en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental, Región Antofagasta, ubicadas en 14 de febrero 2065, oficina 1401, Antofagasta y formular observaciones debidamente justificadas por escrito. Para ello dispondrán de un plazo de 15 días hábiles contado desde la fecha de la presente publicación. La observaciones deberán ser dirigidas por escrito a la dirección antes señalada, a la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, indicando el nombre del proyecto, individualización y domicilio de la persona que realiza la observación.-



Liliana Pastén González.

Directora Regional del Servicio de Evaluación de Ambiental

Secretaría Comisión de Evaluación

Región de Antofagasta.